



ACTA DE AUDIENCIA No. 266-2023

CLASE DE AUDIENCIA IMPUTACION

DELITO

ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO ACCESO CARNAL VIOLENTO CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
06	07	2022	PALOQUEMAO	110016000013201412390	439698	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: JOAQUIN GONZALEZ BOHORQUEZ Fiscal 162 Seccional				joaquin.gonzalez@fiscalia.gov.co		
MINISTERIO PUBLICO: JUAN CARLOS CASTAÑEDA HERNANDEZ				iccastaneda@personeriabogota.gov.co (NO COMPARECIÓ)		
Acusado JHON ALEXANDER VILLALOBOS CARO C.C. 74260901 expedida en San Pablo de Borbur				iaan328@hotmail.com mitgre328@gmail.com 3005585329		
DEFENSOR DAGOBERTO LOPEZ LONDOÑO				dalopez@defensoria.edu.co 3143633137		
Representante de la Víctima YULY ARLENI AYALA NIÑO				gatika29linda@gmail.com 3176955597 CALLE 25 No. 13 A - 51		
Peticiónes: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 11:14 A.M.				Finalización: 12:32 P.M.		

IMPUTACION

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el indiciado, el delegado fiscal, defensor y representante de víctimas.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las



partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se reconoció personería Jurídica al abogado DAGOBERTO LOPEZ LONDOÑO, identificado con la C.C. 80274958 y T.P. 130978, para que represente los intereses del señor JHON ALEXANDER VILLALOBOS CARO.

Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., la delegada Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad del ciudadano JHON ALEXANDER VILLALOBOS CARO, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de autor, por las conductas punibles de **ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO EN CONCURSO HETEROGENEO CON ACCESO CARNAL VIOLENTO CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGENEO CON ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO** de conformidad a los artículos 209, 211 Nral 5, 205, 211 Nral 5, 208, 211 Nral 5 y 31 del C.P. a título de dolo.

Defensor: Solicito aclaración respecto de qué manera se presentó la denuncia. Y los tiempos de los hechos, también si todos los hechos ocurrieron en el mismo inmueble.

Fiscalía: Dijo que la denunciante fue la representante de la menor. Preciso la línea de tiempo. Los hechos sucedieron en el mismo inmueble.

Jhon Alexander Villalobos Caro: Presentó manifestación de no aceptación de cargos.

Yuly Arleni Ayala Niño: Dijo que la denuncia la presentó obligada por el colegio.

Despacho: Solicitó aclaración del verbo rector del artículo 209. Fechas del acceso carnal. Previene a la Fiscalía si mantiene la imputación

Fiscalía: Realizar actos sexuales diversos al acceso carnal. Meses octubre a noviembre del año 2013. Indicó que se mantiene en la formulación de imputación presentada.

Jhon Alexander Villalobos Caro: Refirió que entendió en acto de comunicación.

Despacho: Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte del indiciado.



Le hace saber al imputado sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Despacho: Suspendió la diligencia para que el procesado fuera nuevamente asesorado.

Posteriormente, se le indica los derechos que le asisten conforme al artículo 8° del C. de P. P, se verifica que actúa de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorado; a continuación, le pregunta ¿si acepta los cargos?, a lo cual indica que NO ACEPTA LOS CARGOS. Registro en audio.

La denunciante indica el teléfono 3229153586 del señor Jorge Briceño, con quien sabe que vive la víctima.

Las partes no refirieron observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 12:32 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link: [CUJ 110016000013201412390 NI 439698-20230706 111431-Grabación de la reunión.mp4](#)